



Universidad Nacional Autónoma de México

Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades

PROCEDIMIENTOS INTERNOS

*Todos los documentos de solicitud y probatorios se entregan en original a la Secretaría Académica.

COMISIONES ACADÉMICAS – Mayores a tres días

- 2. Hasta por tres días, con goce de sueldo, sin exceder de tres permisos en un semestre. (Art. 95 inciso b), EPA).
 - **Autorizado por Consejo Técnico de Humanidades y se aplica para:
 - Faltar a sus labores ya sea por motivos personales o académicos.

Y estos pueden ser:

- Realizar estudios o investigaciones en instituciones nacionales o extranjeras, siempre que éstos puedan contribuir al desarrollo de la docencia o de la investigación, y llenen una necesidad del Centro, (pueden ser hasta por dos años, se podrá prorrogar en casos excepcionales un año más, determinado por el CTH).
- > Trabajo de campo.
- > Entrevistas.
- > Investigación en archivos, bibliotecas y acervos en general.
- > Reuniones de trabajo.
- ** Artículo 96.- Cuando los miembros del personal académico gocen de una beca otorgada por institución diversa de la UNAM para realizar estudios o investigaciones, el consejo técnico correspondiente determinará si se justifica que el becario disfrute de la totalidad o de una parte de su sueldo (Un año con prórroga máxima a otro año).